

PREGUNTAS FRECUENTES

RELACIONADAS A LA DISPOSICIÓN DEL 100% DEL FONDO DE LA CUENTA CTS

En el siguiente listado encontrará respuestas a probables consultas generadas por las últimas disposiciones del Gobierno en relación a las cuentas CTS

¿Hasta cuándo se encuentra disponible el 100% del saldo de mi cuenta CTS?

De acuerdo a la norma emitida por el Ejecutivo la libre disponibilidad abarca desde, el 05.05.2021 hasta el 31.12.2021

¿Tengo que retirarlo todo de una vez o puedo realizar varios retiros parciales del saldo de mi cuenta CTS?

Si, Ud. puede hacer todos los retiros que requiera por el saldo que tenga en su cuenta hasta el 31.12.2021.

¿Cómo puedo disponer del saldo de mi cuenta CTS?

El retiro del saldo de su cuenta CTS, será a través de nuestros distintos canales de atención usando su tarjeta de débito que debe estar asociada a su cuenta CTS y encontrarse activa:

• Caja Internet / APP Caja Arequipa Móvil:

Podrá realizar una transferencia desde su cuenta CTS hacia otra cuenta de ahorros propia o de terceros o abrir un Depósito a Plazo Fijo. (es recomendable usar los canales digitales por seguridad).

• Cajeros Automáticos / Agentes Caja Arequipa / Agentes Kasnet

Podrá disponer directamente del efectivo de su cuenta CTS. (Considerando los límites máximos horarios de retiro por este canal y/o la disponibilidad de efectivo de los agentes).

• Agencias:

Podrá realizar transferencias, retiros, aperturas, sin límite de saldo u movimientos. (Por el saldo que tenga en su cuenta CTS).

¿Si no tengo tarjeta de débito de Caja Arequipa, puedo realizar retiros de mi cuenta CTS?

No, para realizar cualquier operación debe tener su tarjeta de débito de Caja Arequipa activa y asociada a su cuenta CTS. Si no la tiene, podrá solicitarla en cualquier Agencia a nivel nacional.

¿Qué sucederá con mi saldo CTS si no lo retiro todo hasta el 31.12.2021?

De no haber ninguna ampliación a la norma, el 01.01.2022, se calculará el monto intangible en base a la comunicación del empleador de las 4 últimas remuneraciones del cliente.

¿Mis próximos abonos CTS correspondientes a mayo y noviembre, también serán de libre disponibilidad?

Es correcto, la ley establece que permanecerá disponible hasta el 31.12.2021 el 100% del fondo de la CTS.

¿En caso me encuentre en suspensión perfecta, tengo también disponibilidad del saldo CTS?

Si, la disponibilidad del 100% del saldo es para todos los clientes que tengan una cuenta CTS vigente.

¿Si tengo más de una cuenta CTS vigente, cómo se procede?

La disponibilidad del 100% del saldo aplica a todas las cuentas de todos los clientes.

¿Mi empleador ya no tendrá que informar el monto de las últimas 4 remuneraciones cuando realicen los depósitos de mayo y noviembre?

El procedimiento no ha sido modificado, por lo tanto, los empleadores deben comunicar en su oportunidad el monto de las últimas 4 remuneraciones, como está establecido.